



MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 500 - EMAIL: munidistritalbavista@gmail.com
BELLAVISTA – SULLANA – PIURA – PERÚ

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0550-2025-MDB-S

Bellavista (Sullana), 27 de octubre de 2025.-

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA – SULLANA

VISTO:

El Expediente N° 2872-2025., de fecha: 27.08.2025, presentado por la servidora municipal **Sra. EULALIA BURGOS ENCARNACIÓN DE ORDINOLA**, Identificada con DNI N° 03585370, mediante el cual solicita Subsidio por fallecimiento de su hermana REYNA DEL PILAR BURGOS TALLEDO, quien ha fallecido el día 30 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído N° 8322-MDB-S/GM, de fecha 29.08.2025, el despacho de Gerencia Municipal, deriva el expediente a la Unidad de Recursos Humanos, para atención y trámite correspondiente;

Que, mediante Proveído S/N-2025-URH-MDB-S, el Abog. José Raúl Pacherras Montalván – ex Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, deriva el expediente a Remuneraciones, para que realice el cálculo correspondiente según R.A N° 0384-2014-A/MDB-S, de fecha 23.05.2014;

Que, con Informe N° 254-2025/REMUN-MDB-S, de fecha 02.09.2025, la CPC. Flor V. Larrea Pérez de Saavedra – (e) de Remuneraciones, remite el expediente al Abog. José Raúl Pacherras Montalván – ex Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, e indica:

Que, con la finalidad de remitir adjunto al presente el Expediente N° 2872-2025., presentado por la servidora municipal **Sra. EULALIA BURGOS ENCARNACIÓN DE ORDINOLA**, mediante el cual solicita pago de subsidio por fallecimiento de su hermana REYNA DEL PILAR BURGOS TALLEDO, ocurrido el 30 de julio del 2025, al respecto se hace de conocimiento lo siguiente:

Que, de acuerdo con la Resolución de Alcaldía N° 000384-2014-A-MDB/S, de fecha 23.05.2014, en su artículo 1ero se aprueba el pliego de reclamos para el año 2015 los mismos que han sido ratificados en los años posteriores siendo la última ratificación con la Resolución de Alcaldía N° 0415-2024-MDB-S, de fecha 19.07.2024, negociación colectiva entre los representantes de la comisión paritaria de esta municipalidad y el Sindicato de Trabajadores empleados Municipales entre los demandas económicas, laborales y sindicales ítem. 6 “**Otorgar dos (02) remuneraciones totales por el fallecimiento de hermanos del Servidor Municipal, con un plazo máximo de pago de cinco días hábiles**”, en base a lo cual le corresponde el beneficio a la servidora municipal **EULALIA BURGOS ENCARNACIÓN DE ORDINOLA**

Asimismo, señala el Jefe de Remuneraciones que ha procedido a elaborar la Liquidación por el Subsidio por fallecimiento de la hermana de la servidora municipal **EULALIA BURGOS ENCARNACIÓN DE ORDINOLA**, la misma que se detalla a continuación:

SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO DE HERMANA:

Sueldo bruto del mes de julio 2025 S/. 2,719.73 X 2 = S/.5,439.46

TOTAL A PERCIBIR

S/.5,439.46

Que, con Proveído N° 0187-2025-URH/MDB-S, de fecha 12.09.2025, la Sra. Rosa Elvira More Nunura de Ruiz - Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, deriva el expediente al Abog. Alfredo Farfán Ordinola – Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, e indica que remite adjunto el expediente del asunto Exp. N° 2872-2025, de **EULALIA BURGOS ENCARNACIÓN DE ORDINOLA**, solicita subsidio por fallecimiento de hermana REYNA DEL PILAR BURGOS TALLEDO, para lo cual cumple con adjuntar la documentación requerida para este trámite;

Asimismo, señala la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos que, de acuerdo al Informe N° 254-2025/REMUN-MDB-S, de fecha 02.09.2025, la jefa de la oficina de remuneraciones emite la liquidación de subsidio por fallecimiento de hermana por la suma de **S/.5,439.46**, ya que al personal empleado les corresponde dos remuneraciones por beneficio de fallecimiento de hermana, según negociación y/o pactos colectivos, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 000384-2014-A-MDB/S, de fecha 23.05.2014, y ratificada con la Resolución de Alcaldía N° 0415-2024-MDB-S, de fecha 19.07.2024,

Asimismo, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos deriva a su despacho el presente para que emita su pronunciamiento legal al respecto según lo informado por la oficina de remuneraciones y se continúe con el procedimiento respectivo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 500 - EMAIL: munidistritalbavista@gmail.com
BELLAVISTA - SULLANA - PIURA - PERÚ

///... VIENE DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0550-2025-MDB-S

Que, mediante Informe N° 571-2025-MDB-S/O.A.J, de fecha 16.09.2025, el Abog. Alfredo Farfán Ordinola – Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, deriva el expediente al Ing. Sander Saúl Saavedra Santa Cruz – Gerente Municipal, detallando todos y cada uno de los proveídos e informes descritos en la presente Resolución de Alcaldía y comunica lo siguiente:

Que, en el presente expediente la administrada **EULALIA BURGOS ENCARNACIÓN DE ORDINOLA**, adjunta partida de defunción de la persona **REYNA DEL PILAR BURGOS TALLEDO** quien registra como fecha de fallecimiento el día 30 de julio de 2025, adjunta acta de nacimiento de **HOSÉ ANTONIO BURGOS** quien mediante **ACTA DE RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE PARTIDA DE NACIMIENTO** de fecha 12 de abril del 2017 se establece “mediante Resolución Registral N° 0117-2017/MPS-SG PyRR.CC de fecha 12 de abril del 2017 suscrita por el Abog. Carlos Agustín Oblea Guerrero, Sub gerente de salud pública y estado civil, se rectifica la partida de folio N° 474 del libro de inscripción de nacimiento del año 1926, en el sentido que el apellido materno del titular inscrito lo correcto es **JOSÉ ANTONIO BURGOS RAMOS**, en virtud a las razones expuestas”, que en dicha acta de nacimiento se ha consignado como nombre de la madre a **ROSA RAMO** (que el apellido paterno de la madre se ha consignado **RAMO** y no **RAMOS** como se ha corregido), así mismo falta el apellido materno de dicha persona. Que la administrada **NO ADJUNTA** el acta de nacimiento de la persona **REYNA DEL PILAR BURGOS TALLEDA** a fin de establecer el entroncamiento familiar; por lo que su solicitud deviene de **IMPROCEDENTE**;

Por las consideraciones antes esbozadas, los recaudos aparejados al expediente la oficina de asesoría jurídica en su calidad de Órgano de Asesoramiento **recomienda**:

1. Que, se dispongan las acciones administrativas conducentes a declarar **IMPROCEDENTE** la solicitud presentada por la servidora municipal **EULALIA BURGOS ENCARNACIÓN DE ORDINOLA**, sobre pago de beneficio por **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO DE SU HERMANA REYNA DEL PILAR BURGOS TALLEDO**.
2. Se notifique a la administrado **EULALIA BURGOS ENCARNACIÓN DE ORDINOLA**, con las formalidades de ley establecidas en el T.U.O de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante Proveído N° 9470-MDB-S/GM, de fecha 23.10.2025, el despacho de Gerencia Municipal, deriva el expediente a Secretaría General, para acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades y atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **IMPROCEDENTE**, lo solicitado por la servidora municipal **Sra. EULALIA BURGOS ENCARNACIÓN DE ORDINOLA**, identificada con DNI N° 03585370, sobre Subsidio por fallecimiento de su hermana de la Señora **REYNA DEL PILAR BURGOS TALLEDO**, quien ha fallecido el día 30 de julio de 2025; de conformidad con el Informe N° 571-2025-MDB-S/O.A.J, de fecha 16.09.2025, emitido por el Abog. Alfredo Farfán Ordinola – Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica y en base a los considerandos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía y según se detalla a continuación:

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada **Sra. EULALIA BURGOS ENCARNACIÓN DE ORDINOLA**, con las formalidades de Ley establecidas en el T.U.O de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística y Tecnologías de la Información, la publicación en el portal web de la institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.
- Interesada
- Gerente Municipal
- Adm. Y Finanzas
- Recursos Humanos
- Remuneraciones
- Ases. Jurídica
- Informática
- Expediente
- Archivo de Sec. Gral.
JWOR/febp.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Ing. Julio Wilfredo Oliva Reto
ALCALDE